



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución Adjudicación CD 89-2021 cajón para storage

VISTO:

Las presentes actuaciones, por la cual se tramita la Contratación Directa N°89/2021 cuyo objeto es "Adquisición de cajón para storage para el datacenter de la Prosecretaria de Informática de la UNC" El cuadro comparativo y el Dictamen de pre adjudicación elevado por la comisión Técnica y de Evaluación en el cual recomienda adjudicar a la empresa QUICK SUPPLIES SRL CUIT 30708649755,

CONSIDERANDO:

Que las necesidades en equipamiento fueron tenidas en cuenta por el equipo técnico de la Prosecretaría, y registradas en el Presupuesto Anual 2021 de acuerdo a pautas establecidas; y que la presente ampliación de almacenamiento se encuentra debidamente justificada en términos de oportunidad y mejoras técnicas para la Universidad;

Que se han efectuado las provisiones presupuestarias en créditos asignados a Programas Centrales, de acuerdo consta en Informe de la Secretaría de Gestión Institucional n° IF-2021-00137387-DP#SGI, en el cual se solicitará la adecuación de saldos excedentes para imputar a la presente contratación;

Que la firma preadjudicada y dado la característica de los bienes adquiridos, ha manifestado optar por el pago con anticipo financiero;

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto III, Resolución Rectoral AdRHCS 68/2021 y Resolución HCS 68/2021 (Ratifica n°68/2021);

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar la Contratación Directa N°89/2021 de que se trata, llevada a cabo por los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma por la suma total de Pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUATRO CON 66/100 (\$3.980.104,66) en un todo de acuerdo con lo aconsejado por la comisión de preadjudicación, a la firma QUICK SUPPLIES SRL CUIT 30708649755, para el Renglón n° 1, por el concepto detallados en su oferta (modelo #14307248.1)

Artículo 2°: Autorizar el anticipo financiero solicitado por la firma, una vez cumplimentadas las condiciones previas requeridas por pliego.

Artículo 3°: Disponer el pago por el saldo que corresponda, una vez emitido el informe técnico de recepción definitiva conforme de los bienes detallados en el dictamen de preadjudicación, a favor de la firma adjudicada.

Artículo 4°: La presente erogación, será contemplada dentro de la ejecución del Presupuesto del año 2021, en el marco de los créditos asignados al Programa Equipamiento en Infraestructura Informática de la UNC Prog. 80 - Subp. 30 - Proy. 01. Inciso 4

Artículo 5°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría